

De las cosas pide a S. M. D.º Fraguin Martinez Oliva, Mi-
nistro de la R.ª Audiencia de Cataluña en las quatro Repre-
sentaciones que V. S. nos ha pasado a informe y deslucemos
para que pueda evacuar ely. En los particulares que
continua le ha pedido la Direccion general del Credito pu-
blico. 1.ª Fue en consideracion a las grandes ventajas que repor-
taria nuestra Agricultura y consiguiente fomento de la propi-
edad y felicidad publicas de la conculacion del Canal de
niego y navegacion de Fluvioc, se digno S. M. dar la dis-
posicion necesaria a fin de que se realice tan impor-
tante obra; y 2.ª que igualmente tenga abien nombrar
a dicho Sr. Oliva para la Direccion de esta empreza per-
mutandole para ello la plaza que sirve en la Audiencia
de Cataluña por otra, aunque sea Suplente o vacante de
Dotor en la Chancilleria de Granada. En quanto al pri-
mer punto creamos o como quanto pudieramos decir, pues q.
la Sociedad esta intimamente convencida y penetrada
de los inmensos bienes q.º producira a nuestros Pobr. que
nidionales tan feraces de suyo como letoriles y miserables
por las extraordinarias y largas sequias que experimentan.
La realizacion de tan util proyecto, assi lo ha manifestado
al Publico, invitandole con premio a la meditacion y propues-
ta de recursos y asi lo tiene expuesto con diferente sensu-
tivo a S. M. que por Real R.ª Orden ha mani-
festado abundar en las mismas ideas de la Sociedad.

Para poder dar nuestro dictamen con confianza del acierto en
la segunda peticion, necesitabamos estar enterados del Plan